

# **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION**

---

## **ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y OFICINAS INTEGRA REGIÓN DEL BIO BÍO 2018**

Concepción, agosto de 2018

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 90.500 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al o los Oferentes que cumplan con los requerimientos solicitados para el **“Abastecimiento de Material de Aseo y cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cunas, modalidades no convencionales y Oficinas de INTEGRA REGIÓN DEL BÍO BÍO 2018. “**

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación Regional	<b>19 de agosto de 2018</b>
Publicación de Bases en la página web de Integra	<b>20 de agosto de 2018</b>
Períodos de Consultas sobre las Bases	<b>Desde el 20 de agosto Hasta 22 de agosto de 2018</b>
Respuesta a consultas recibidas	<b>23 de agosto de 2018.</b>
Presentación de Ofertas y Garantía de seriedad de ofertas	<b>28 de agosto de 2018 hasta 12:00 hrs.</b>
Período de Evaluación de las Ofertas	<b>28 al 29 de agosto de 2018.</b>
Adjudicación	<b>30 de agosto de 2018.</b>
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados	<b>12 septiembre de 2018</b>
Suscripción de Contrato	<b>06 de septiembre de 2018.</b>
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento	<b>06 de septiembre de 2018.</b>

Nota: INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

## III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjunta a las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden mejorar a efectos de potenciar su oferta.

## IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación Integra declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán primero inscribirse ingresando sus datos en la página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones, **“Abastecimiento de Material de Aseo y Cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cunas, modalidades no convencionales y Oficinas de INTEGRA REGIÓN DEL BÍO BÍO 2018. “** Una vez inscritos se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Los oferentes, deberán presentar la documentación que se señala a continuación junto a la oferta y garantía de seriedad de la oferta, el día **28 de agosto de 2018 hasta 12:00 hrs.**, tal como se detalla en el punto II **CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** de estas Bases.

#### V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación Técnicas o Administrativas, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **20 al 22 de agosto de 2018**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [elagos@integra.cl](mailto:elagos@integra.cl) y [tsoto@integra.cl](mailto:tsoto@integra.cl), indicando en el asunto **“Consulta Licitación Material de Aseo y Cafetería Año 2018”**.

Terminado este período, INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **día 23 de agosto de 2018**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas y queda prohibido otros tipos de contactos relacionados con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

#### VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su oferta obligatoriamente los antecedentes administrativos, legales y financieros, que a continuación se indican:

Personas Jurídicas
1. Formulario Aceptación de las Bases (Anexo 1)
2. Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y copia simple de la escritura de sus modificaciones posteriores y en caso de ser precedente; y copia de inscripción social con certificación de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de un mes de antigüedad.
3. Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de un mes de antigüedad.
4. Último <b>balance anual clasificado</b> firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
5. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet
6. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII)
7. Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
8. Copia autorizada del RUT de la persona jurídica que postula.
9. Formulario de Presentación del oferente (Anexo 2)
10. Currículum Vitae, el cual debe registrar los clientes y años de servicio acreditado mediante certificado emitido por el cliente.

<b>Personas Naturales</b>
1. Formulario Aceptación de las Bases (Anexo 1)
2. Último balance anual clasificado y la última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por el contador
3. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
4. Copia autorizada por ambos lados de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
5. Fotocopia iniciación de actividades
6. Formulario de presentación del oferente (anexo 2)
7. Currículum Vitae, el cual debe registrar los clientes y años de servicio acreditado mediante certificado emitido por el cliente.

## VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los oferentes deberán entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, deben entregar una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados debidamente rotulados y que contendrán cada uno lo siguiente:

<b>SOBRE N° 1:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Oferta impresa y una versión digital de la misma con la extensión PDF, en un CD u otro medio de almacenamiento.</li><li>• Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al 5% de la oferta.</li><li>• Currículum Vitae de la empresa que traiga incorporado los años de experiencia en logística de distribución a distintos puntos de entrega comprobada mediante certificados de clientes.</li></ul>
<b>SOBRE N° 2:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes administrativos, legales y financieros de acuerdo a lo señalado en el punto VI de las presentes bases</li></ul>

Las ofertas serán recibidas hasta **12:00 hrs** del día **28 de agosto de 2018**, en dependencias de INTEGRA ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1225 Concepción Oficina de Partes. El mismo día a las 15:00 horas, en una ceremonia privada, el Jefe Regional de Administración y Finanzas procederá a la **apertura de las ofertas**, donde se abrirán los sobres y verificará que contengan la documentación exigida. Actuará como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional.

Este acto quedará registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participaron de la apertura de ofertas. Será responsabilidad de los oferentes entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, INTEGRA podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la página web de Integra.

INTEGRA declarará inadmisibles las ofertas cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor o garantía de seriedad de la oferta. Esta instancia será fundamentada por escrito en el Acta de Recepción de Ofertas junto con notificar al Proveedor correspondiente.

### VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, un profesional de apoyo del área de Administración y Finanzas y un Jefe de un área distinta al área solicitante y que no sea del Departamento de Administración y Finanzas, que participará como Ministro de Fe, que debe ser designado por la Directora Regional. En caso de no estar disponibles los participantes de esta comisión la Directora Regional designará un Jefe(a) de área distinta a la de los cargos que integran el Comité de Evaluación.

Las ofertas recibidas serán evaluadas en 2 etapas:

### PRIMERA ETAPA: Evaluación Financiera + Evaluación Técnica

#### EVALUACIÓN FINANCIERA

#### I. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROVEEDOR

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) (Razón circulante):	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.	0	0		10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.				6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.				4	

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Endeudamiento (RE) (Razón de Endeudamiento):	Pasivo total - Patrimonio / Activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%	0	0	0		10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

			UTILIDAD NETA	PATRIMONIO	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad del Patrimonio:	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10%	0	0		10	
		Rentabilidad inferior al 10%				6	

			ACTIVO circulante	PASIVO circulante	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo:	(Activo circulante – Pasivo circulante) / Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%	0	0		10	
		Capital de trabajo menor al 20%				6	

El puntaje total obtenido en la evaluación financiera es sobre un máximo de 40 puntos.

El porcentaje de cumplimiento del ámbito financiero no puede en ningún caso ser inferior al 50%, es decir 20 puntos, de ser inferior se considerará que el oferente no cumple con las condiciones necesarias exigidas por Integra quedando excluido automáticamente de la presenta licitación.

## **EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica está compuesta por 2 sub-etapas: evaluación técnica de los artículos licitados y evaluación experiencia del oferente.

### **I. EVALUACION TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS LICITADOS**

En esta evaluación se establecen 2 categorías de productos que se detallan a continuación:

#### **1. ASEO**

<b>TABLA DE PONDERACION</b>			
<b>ARTICULO</b>	<b>CARACTERISTICA Y FORMATO DE EMBALAJE</b>	<b>MARCA DE REFERENCIA O SIMILAR</b>	<b>EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA</b>
Alcohol	Desnaturalizado 70° botella 1.000 cc	Difem	5%
Algodón Hidrófilo	bolsa 1 Kg	Cramberry	5%
B. BASURA	50 X 70 Bolsa 10 unid	Biomás	1%
B.BASURA	80 X 110 Bolsa 10 unid	Biomás	1%
COLORO	AL 0.1 % BOTELLA DE 5 lt	Genérico	1%
DETERGENTE POLVO	200 gr MATIC	Rinso	1%
GUANTES LATEX	USO DOMESTICO TALLA M - Par	Virutex	0,50%
GUANTES LATEX	USO DOMESTICO TALLA L - Par	Virutex	0,50%
GUANTE QUIRURGICOS	CAJA 100 unid. – TALLA S-M-L	Tresor	3%
JABON LIQ	BIDON 5 Lt	Difem	1%
MASCARILLA DESECHABLE	CAJA 50 unidades	Cramberry	0,50%
PAÑO ABSORBENTE	Unidad	Genérico	0,50%
PAÑO MULTIUSO AMARILLO	Unidad	Virutex	0,50%
PAÑUELO FACIAL	50 pañuelos	Elite	1,00%
PAPEL HIGENICO	Paquete 6x500	Tork	10%
Servilleta Cocktail 22x23,5	200 unidades	Tork	10%
Toalla Interfoliada	Caja 16x200 DH	Tork	10%
TRAPERO SIMPLE C/OJAL	Unidad	Virutex	20%
Balde Plástico 5 Lts (con manilla)	Unidad	Genérico	1%
Basurero/papelerero baño	Diámetro 30cm /Alto 35 cm/Plástico resistente/Tapa batiente.	Genérico	0,50%
Escobilla de Uñas	Unidad	Genérico	0,50%
Escobilla baños	Unidad	Genérico	0,50%
Sopapo WC	Unidad	Genérico	0,50%
Pulverizador/rociador	botella 1 lt plástico	Genérico	0,50%

Escobillón Tradicional INTERIOR	Unidad	Virutex	0,50%
Limpiador Crema	750 gr	CIF	0,50%
Pala mango largo	Unidad	Virutex	0,50%
Limpia Vidrios	Bidón de 5 LT	Genérico	0,50%
Lustra muebles Crema Tradicional	250 ml	Virginia	0,50%
LIMPIADOR PISO	Bidón 5 LT	Arom	0,50%
PAÑO DE SACUDIR	Unidad	Virutex	0,50%
COLORO GEL	1 LT	Genérico	0,50%
ESPONJA LAVALOZA	UNIDAD	GENERIC	1%
LAVALOZA	BIDON DE 5 LT	GENERIC	0,50%
PASTILLAS PARA BAÑO	25 UNIDADES	GENERIC	0,50%
DESODORANTE AMBIENTAL	UNIDAD	GENERIC	0,50%
DESINFECTANTE AMBIENTAL	UNIDAD	GENERIC	0,50%
PAPEL HIGIENICO	CAJA 12 X 300 MT	GENERIC	0,50%
TOALLA DE PAPEL	PRIMIUM D/H CAJA 6 X 150	TORK	0,50%
LIMPIADOR DE PISO	1 LT	GENERIC	0,50%
PECHERA CON MANGA Y PUÑOS C/OJAL	BOLSA 10 UNIDADES (APECHOJ)	GENERIC	1%
SOFTCARE ALCOHOL GEL SACH	SACHET 1 LT	GENERIC	0,50%
<b>TOTAL PONDERACION ARTICULOS ASEO MODALIDADES NO CONV Y OFICINAS DE LA REGION</b>			<b>85%</b>

## 2. CAFETERIA

TABLA DE PONDERACION			
ARTICULO	CARACTERISTICA Y FORMATO DE EMBALAJE	MARCA DE REFERENCIA	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
CAFÉ INSTANTANEO EN POLVO	TARRO DE 170 GR	NESCAFE TRADICIONAL	5%
TE	CAJA DE 100 BOLSITAS	LIMPTON YELLOW LABEL	5%
AZUCAR GRANULADA	BOLSA DE 1 LG	IANSA	2%
ENDULZANTE LIQUIDO	BOTELLA 180 ML STEVIA	GENERIC	3%
<b>TOTAL PONDERACION ARTICULOS CAJETERIA JI, SC, MODALIDADES NO CONV Y OFICINAS</b>			<b>15%</b>

El Oferente que no oferta el 100% de los productos licitados en Aseo y Cafetería no pasará a la segunda etapa, quedando su oferta inadmisibile y fuera de bases.

Se evaluará si cada producto cumple con las características y formato de embalaje solicitados en las Bases Técnicas, sobre un máximo de 100%, lo que equivale al 80 % de la evaluación técnica.

CRITERIO	PORCENTAJE MÁXIMO ASEO	PORCENTAJE MÁXIMO CAFETERIA	RESULTADO
Cumple con las características Técnicas y de formatos de los Artículos Licitados	85%	15 %	= ASEO + CAFETERIA

## II. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Se evaluará la experiencia del oferente en logística de distribución, sobre un máximo de 20 puntos, lo que equivale al 20 % de la evaluación técnica.

CRITERIO	AÑOS	PUNTAJE ASIGNADO
Cuenta con experiencia en logística de distribución a distintos puntos de entrega (comprobada mediante certificados de clientes)	< 5	5
	>5 <10	10
	> 10	20

EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS LICITADOS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE
100%	80%	20%

La segunda etapa de la evaluación estará referida al valor de la oferta y solo se realiza a las ofertas que superen la primera etapa con un mínimo de un 90% de la evaluación.

## SEGUNDA ETAPA: Evaluación Económica

Para estos efectos, se asignará un porcentaje de la tabla de ponderación a cada valor unitario de los productos incluidos en la oferta, multiplicado por la cantidad total solicitada (Anexo 4). El valor total (ponderado), corresponderá a la sumatoria de cada uno de los valores ponderados, y sobre la cual se deberá seleccionar aquella de menor valor (más económica).

Finalmente se adjudicará la oferta más económica, luego de aplicar los criterios de evaluación. En el caso de que se produzca un empate en el resultado final de la evaluación, éste será resuelto eligiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la etapa de evaluación técnica.

## IX. PRESENTACION DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos que sean diferentes a los solicitados en las especificaciones técnicas, y de embalaje, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes y con el sistema de embalaje que entregarían los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo; film plástico, cartón, caja de cartón bolsa de género, etc.

Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como Anexo N°3, además se debe señalar la unidad de embalaje master del producto.

Las muestras deberán ser entregadas en Dirección Regional de Fundación Integra, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225 Concepción, el día 28 de agosto hasta 12:00 hrs. por oficina de Partes junto con las Ofertas.

El oferente que cotice un artículo diferente a los solicitados en las especificaciones técnicas, y de embalaje, y no haga entrega física de la muestra quedará fuera de bases y no podrá continuar en este proceso licitatorio.

## X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 30 de agosto de 2018 y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## XI. LICITACION DESIERTA



INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

## XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

INTEGRA suscribirá con el oferente adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## XIII. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República, en la medida que asegure el pago de manera rápida y efectiva) por un monto **equivalente al 5% del total de la oferta presentada** por el oferente.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos de 30 días corridos desde la fecha de entrega de la oferta; es decir hasta el **28 de septiembre del 2018** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de oferta en la Licitación Abastecimiento de Material de Aseo y cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cunas, modalidades no convencionales y Oficinas de INTEGRA REGIÓN DEL Bío Bío 2018. "

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

### b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, vale vista, póliza de seguro o

certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un **monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.**

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al **1 de marzo de 2019** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Abastecimiento de Material de Aseo y Cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cunas, modalidades no convencionales y Oficinas de INTEGRA REGIÓN DEL BÍO BÍO 2018.”**

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantías bancarias **no deben señalar “para organismos públicos”**. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

#### **XIV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse mensualmente en las dependencias de cada jardín infantil, sala cuna u oficina establecidos en los anexos de bases técnicas, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes.

Las dudas, Consultas y coordinaciones se realizarán vía electrónica al correo [tsoto@integra.cl](mailto:tsoto@integra.cl) y telefónica al número (41) 2667137, con una anticipación que no supere los 5 días hábiles y será imprescindible para la entrega.

Para la distribución mensual de los pedidos a las unidades de trabajo, el proveedor deberá regirse de acuerdo al pedido regional entregado a través de un archivo en forma mensual.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Integra determine.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XVI de las presentes Bases Administrativas.

## **XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

INTEGRA, hará el pago de forma mensual una vez terminado casa ciclo de entrega, y para ello deberá contar con la siguiente documentación:

- Facturas y guías de despachos originales con recepción conforme de los productos de aseo.
- Facturas y guías de despachos originales con recepción conforme de los productos de cafetería.

La institución tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

## **XVI. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de la mercadería no entregada, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Integra.

## **XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO**

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el o los oferentes adjudicados si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION**

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

## **XIX. TRANSPARENCIA**

Se deja expresa constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.